

*Honorable Legislatura Territorial*  
*Presidente*

VISTO que la Sra. Jacinta del Carmen Rosas de GARRONE D.N.I. 5.851.442 debe llevar a la ciudad de Córdoba a su hijo Daniel Alfredo GARRONE D.N.I. 28.342.975 por razones de enfermedad; y

CONSIDERANDO

Que no se encuentra en condiciones económicas de afrontar dicho gasto

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUENSE dos pasajes por los tramos USH-BUE-CORDOBA y regreso para la Sra. Jacinta del Carmen Rosas GARRONE D.N.I. 5.851.442 y su hijo de siete (7) años, Daniel Alfredo GARRONE D.N.I. 28.342.975 quienes viajarán a esa ciudad por razones de enfermedad.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archive.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 962 /88.-

USHUAIA, 07 ABR 1988

